



**Sabanalarga, Atlántico, 14 de abril de 2023**

**Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA**  
**Radicación: 08-638-40-89-001-2021-00481- 00**  
**Demandante: COOPERATIVA DE SERVICIOS ACTIVAL**  
**Demandado: MARIA LUCIA OLMOS FIGUEROA**

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo ( Sin sentencia), en el cual, radicaron escrito solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación y costas Dígnese Proveer EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO**  
**Sabanalarga, Atlántico, 14 de abril de 2023**

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1o Ordénesse la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por la COOPERATIVA DE SERVICIOS ACTIVAL a través de apoderado judicial Dr SILVANA BARRIOS NEVARRETE ,en contra del señor (A) MARIA LUCIA OLMOS FIGUEROA , por pago total de la obligación .- -

2º. Ordénesse el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Librense los oficios correspondientes.

3 º. Ordénesse al apoderado judicial de la parte demandante que dentro de un término prudencial allegue al Despacho, los documentos originales del título valor y todos aquellos de donde se desprenda la obligación cancelada dentro del presente proceso a fin de proceder con el desglose en favor de la parte demandada.-

4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.

5º. Acéptese la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria del auto que resuelva la presente petición.- Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No 039 DE  
FECHA 17 DE ABRIL DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2d14a89085fd7ae6841fa23160a68f01d2cda4d14844158238b7e170af3cacb

Documento generado en 14/04/2023 11:49:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>